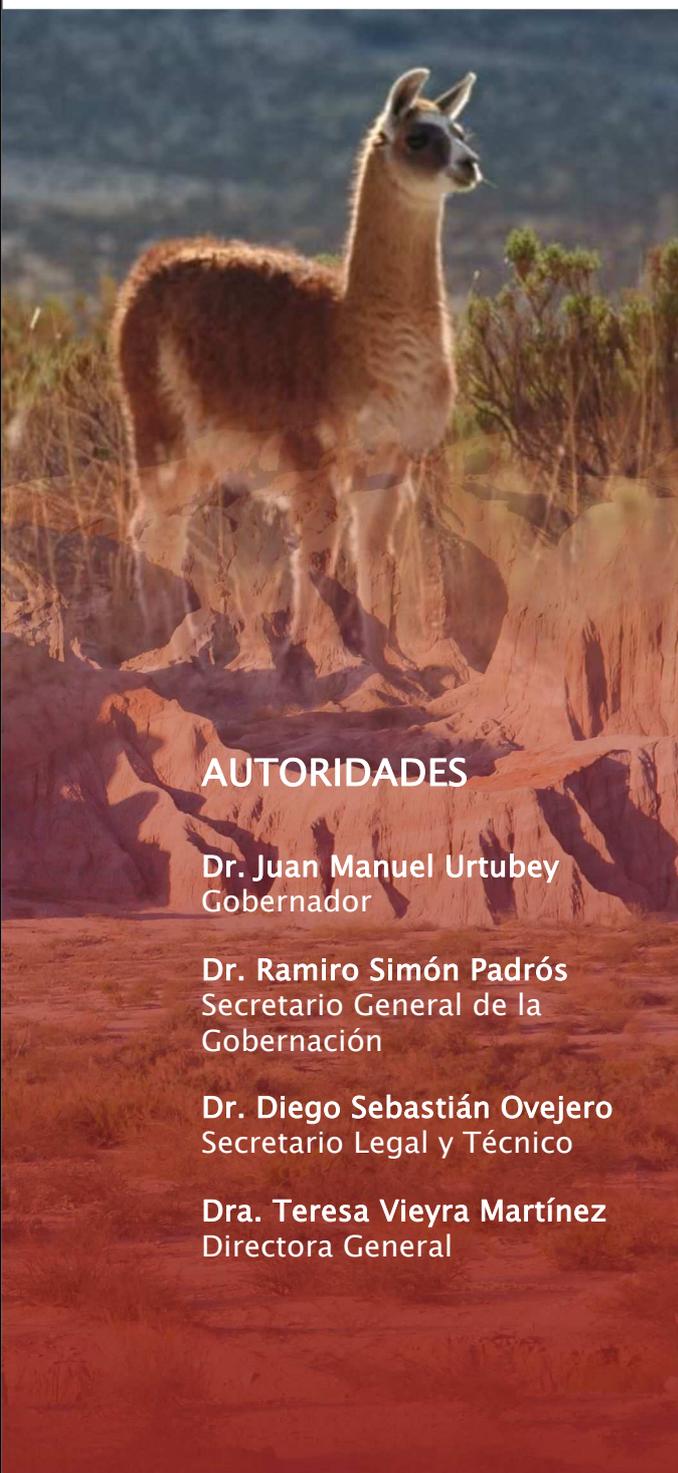


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.119

Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1850 del 02/10/2017 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. ING. HERNÁN ANDRÉS ROMERO. (VER ANEXO)	8
N° 1851 del 02/10/2017 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1565/17 DE M.J.G.M. ESTABLECE FECHA DE VIGENCIA CONTRATO DE SERVICIOS DR. MANUEL ALEJANDRO LÁVAQUE CISNEROS.	9
N° 1853 del 02/10/2017 – S.G.G. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. DR. JULIO IGNACIO LAZCANO. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1852 del 02/10/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. MARIO ANTONIO LEYSECA.	10
N° 1854 del 02/10/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CR. JUAN JOSÉ ROMERA.	11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 817 D del 02/10/2017 – M.S.P. – CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN BERNARDO. (VER ANEXO)	11
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 802 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. VICTORINO TOLABA.	12
N° 803 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NELIDA TERESA TOLABA.	13
N° 804 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MERCEDES ZAMUDIO.	13
N° 805 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ELIZABETH TERESA TERAN RUIZ.	14
N° 806 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JESÚS DANIEL PALIZA.	14
N° 807 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GREGORIA ROSA PALAVECINO.	15
N° 808 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. BERTA INÉS MACAGNO.	15
N° 809 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. NILDA DEL CARMEN COLQUE.	16
N° 810 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HILARIA CHAVES.	16
N° 811 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA CRISTINA GUITIAN.	17
N° 812 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MERCEDES ANTONIETA TAIBO.	17
N° 813 D del 02/10/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. C.P.N. MARIA SOLANGE GESUALDI.	18
N° 814 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN ELVIRA CLEMENTE.	18
N° 815 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. OSCAR ALBERTO LARRINAGA.	18
N° 816 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA SUSANA KEIM.	19
N° 818 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JUAN CARLOS MOLINA.	19
N° 819 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. DORIS LILIAN LOBODA.	20

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

N° 821 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. NILDA HILARIA LAGORIA.	20
N° 822 D del 02/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELINA HERMEREGILDA CHAVEZ.	21
N° 823 D del 02/10/2017 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. MIRTA JULIA ROJAS.	21
N° 824 D del 02/10/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIELA ALEJANDRA COLLIVADINO.	22
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.474/17	22
CONCURSOS DE PRECIOS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 37/2.017	24
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 04/17 ADJUDICACIÓN	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 54/2.017	25
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 259/17.	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 258/17.	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 1.243/2.017	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 71/2.017	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–209772/2.017–0 – MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–212232/2.017–0 – MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–211728/2.017–0 – MUNICIPALIDAD DE EL BORDO	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–212257/2.017–0 – MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 15.201/17– ADJUDICACIÓN	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 15.656/17 – ADJUDICACIÓN	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 15.783/17 – ADJUDICACIÓN	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 15.790/17 – ADJUDICACIÓN	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 15.838/17 – ADJUDICACIÓN	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 15.840/17 – ADJUDICACIÓN	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 15.878/17 – ADJUDICACIÓN	32
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y/O FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. POR ALBERTO J. RADATTI – CAPITAL FEDERAL	33
POR CUENTA Y ORDEN BANCO SANTANDER RÍO S.A. – POR WALTER F. NARVÁEZ – CAPITAL FEDERAL	34
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–145393/17 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA	35
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–86809/17 – RÍO PASAJE O JURAMENTO – DPTO. METÁN	35

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130 – 17.267/17 CDE. 2 AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN – LOCACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIO PROPIOS DEL MISNISTERIO PÚBLICO	36
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

BELLA – EXPTE. N° 22.519	39
--------------------------	----

SENTENCIAS

FAZOLA, CRISTIAN CARLOS GABRIEL Y ISAAC, LUIS ROJAS – EXPTE. N° JUI 54.635/16 Y 53.574/46 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	39
HÁBEAS CORPUS – CEBALLOS, NESTOR ALFREDO Y OTROS – EXPTE. AFP 56.933/17	40
JORGE DANIEL VÍCTOR – EXPTE. JUI N° 54.175/17	41

SUCESORIOS

MARTINEZ, RAFAEL DIONISIO – EXPTE. N° 24.714/15 – TARTAGAL	42
ROMANO JUAREZ, RUBEN ARIEL – EXPTE. N° 5285/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	42
NIETO, ROQUE OMAR; GALEANI, TERESA BEATRIZ – EXPTE. N° EXC-2069/16 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	42
SERRANO, APARICIO– EXPTE. N° 23.968/14– TARTAGAL	43
PUCA FLORENCIO – OVIEDO NINFA HAIDE – EXPTE. N° 1-586.984/17.-	43
SOLANO, MARÍA CONCEPCIÓN – EXPTE. N° 591.472/17	43
MARTINEZ, JULIAN MARCELO – EXPTE. N° 1-555260/16.-	44
TEJEDOR, ELENA; SÁNCHEZ, ANTONIO – EXPTE. N° 20.256/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	44
ECHAZU, JULIA AZUCENA – EXPTE. N° 594.741/17	45
TARCAYA, CASTULO – EXPTE. N° 583.113/17	45
CORIA, JUANA ROSA – EXPTE. N° 20.579/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	45

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO– JUICIO EXPTE. N° 521.237/15.	46
POR EDGARDO JAVIER MORENO– JUICIO EXPTE. N° 496.358/14.	46

POSESIONES VEINTEAÑALES

LOZA, GUILLERMO JACOBO C/GUZMAN, MARTÍN ALBERTO – GUZMAN, MIGUEL Y OTROS – EXPTE. N° 554.782/16	47
RODRIGUEZ, MARTA CLARISA C/CRUZ DE PORTAL, JESÚS Y OTROS – EXPTE. N° 552.025/16	48

EDICTOS DE QUIEBRAS

GRUPO ALDAZABAL S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA EXPTE. N° DE EXP – 602.306/17	48
LA INVERNADA S.A. –EXPTE. N° 004489/00 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS.	49

EDICTOS JUDICIALES

DIAZ, JUAN CARLOS VS. APAZA SATURNINO Y SUS SUCESORES S/ FILIACIÓN POST MORTEN – EXPTE. N° 46903/8– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	49
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. VARGAS KRUPELIS, ARTURO– EXPTE. N° 19.509/2.014	49
PALACIOS, ANA MARIA C/BEJARANO, CLAUDIA FABIANA – EXPTE. N° C-016441/13 – SAN SALVADOR	50

DE JUJUY

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TATO S.R.L. 52

ASAMBLEAS COMERCIALES

TECNOLOGÍA MECANICA S.R.L. 53

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO 54

ALUBIA S.A. 54

AVISOS COMERCIALES

FORTE S.R.L. 55

CARDERO ARGENTINA S.A. 56

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN CAYETANO – CNEL. MOLDES. 59

COOPERATIVA VALLE CALCHAQUÍ DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. 59

AVISOS GENERALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES –SALTA– RESOLUCIÓN N° 075/2.017 60

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.117 DE FECHA 05/10/2.017 62

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/10/2017 63

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/10/2017 63



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 2 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.850

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 339 – 132.752/2.017 – 0

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Cr Flavio Aguilera, en su carácter de Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR) y el Ing. Hernán Andrés Romero, D.N.I. N° 36.804.652, en el marco del Préstamo BIRF 8.093 AR, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se ejecuta dentro del Convenio de Ejecución del "Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales" suscripto entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agroindustria de la Nación, aprobado por el Decreto Provincial N° 103/17;

Que las partes se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Convenio de Ejecución, Convenio de Préstamo y Manual Operativo del Programa;

Que por medio de la Resolución N° 020/17 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable se creó a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR), en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios, aprobando el organigrama de la misma y asignándole la responsabilidad de la ejecución provincial de los Componentes 1 "Desarrollo de Capacidades" y 2 "Condiciones de Vida en Zonas Rurales";

Que la mencionada normativa designó como Coordinador Provincial de la U.E.P. del PISEAR al señor Secretario de Asuntos Agrarios, Cr. Flavio Aguilera y como Coordinadora Técnica a la señora Directora del PROSAP, Ing. Natalia Rangeon, encontrándose facultados para llevar adelante las contrataciones pertinentes;

Que en dicho marco, se efectuó la contratación de 1 (un) consultor, dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa, Convenio de Préstamo y Manual Operativo del PISEAR;

Que resulta necesaria la contratación de 1 (un) consultor para efectuar tareas de Referente Territorial para la "Microrregión Noroeste" (Departamento Rivadavia), la cual será financiada con fondos provenientes del Préstamo BIRF 8.093 AR;

Que el Ing. Hernán Andrés Romero, reúne las condiciones de idoneidad para cumplir dichas tareas de conformidad a los Términos de Referencias exigidos por el Programa;

Que la Unidad para el Cambio Rural dio la No Objeción a la contratación del consultor según Términos de Referencia;

Que la Responsable Legal del Prosap, la Coordinación Financiera, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Cr. **Flavio Aguilera**, en su carácter de Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa de Inclusión Socio-Económicas en Áreas Rurales (PISEAR) y el Ing. **Hernán Andrés Romero, C.U.I.T N° 20 – 36804652 – 4**, en el marco del Préstamo BIRF 8.093 AR, en los términos y condiciones allí dispuestos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la cuenta N° 3 – 100 – 0941547102 – 3 del Banco Macro, Sucursal N° 100 – Salta – Capital.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Ambiente, y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023237

Salta, 2 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.851

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la Decisión Administrativa N° 1.565/17; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobó el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Dr. Manuel Alejandro Lávaque Cisneros;

Que en dicho instrumento se consignó en forma errónea la fecha de vigencia del referido Contrato, correspondiendo la fecha correcta a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2.017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 1.565/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que la fecha de vigencia del Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Dr. **Manuel Alejandro Lávaque Cisneros, D.N.I N° 32.961.957**, es a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión, será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Salta, 2 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.853
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Secretario General de la Gobernación y el Dr. Julio Ignacio Lazcano, aprobado mediante Decreto N° 3.755/2.015 y prorrogado mediante Decisión Administrativa N° 2.457/2.016 y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar la adenda al mencionado contrato, disponiéndose el monto establecido para la contraprestación;

Que, se realizaron las imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2.017;

Por ello, con encuadre en el artículo 20, inciso 3 de la Ley N° 7.905 y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar la adenda al Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. **Julio Ignacio Lazcano – D.N.I. N° 31.733.161**, a partir del 1° de septiembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A., correspondiente a la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 2 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.852
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 388 – 128.559/17

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la prórroga de la comisión de servicios, en carácter de

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

colaboración, del señor **MARIO ANTONIO LEYSECA, D.N.I. N° 28.336.196**, dependiente de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia – Gomeza

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023240

Salta, 2 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.854
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11 – 72.256/14 Cde. 8

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, del CR. **JUAN JOSÉ ROMERA, D.N.I. N° 31.519.028**, en la Oficina Provincial de Presupuesto, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 18 de octubre de 2.017, por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023241

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 817 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100089 – 226.036/2.017 – 0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023257

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 802 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127 – 156.558/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2.017, la renuncia presentada por el señor **VICTORINO TOLABA, D.N.I. N° 08.201.631**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 10 de mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Personal de Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 124, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento – Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia que el Sr. TOLABA, no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023242

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 803 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 178.890/2.017 – 0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **NELIDA TERESA TOLABA, D.N.I. N° 12.857.873**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253 de fecha 07 de febrero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 731, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023243

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 804 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 137.295/2.017 – 0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MERCEDES ZAMUDIO, D.N.I. N° 06.535.100**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 28 de marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Técnica en Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 348, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023244

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 805 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100322 – 92.549/2.017 – 0 y 0100076 – 109.516/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de abril de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **ELIZABETH TERESA TERAN RUIZ, D.N.I. N° 18.720.978**, agente de planta permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253 de fecha 06 de febrero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Abogada – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – N° de Orden 109, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia”, según Decreto N° 3.603/99, modificado por Decreto N° 272/16; sujeta al resultado del Sumario Administrativo tramitado bajo Expte. N° 0100321-91.135/2.017-0, ordenado por Resolución N° 898/17,

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Dra. TERAN RUIZ, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023245

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 806 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100167 – 1.432/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de noviembre de 2.016, la renuncia presentada por el Sr. **JESÚS DANIEL PALIZA, D.N.I. N° 08.179.246**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 07 de Setiembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Chofer Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 62, dependiente del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” – Pichanal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Sr. PALIZA, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y a archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 807 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170 – 24.686/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de marzo de 2.017, la renuncia, presentada por la Sra. **GREGORIA ROSA PALAVECINO, D.N.I. N° 12.138.452**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 20 de Julio de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento; Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden 634, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. PALAVECINO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023247

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 808 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170 – 24.922/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de abril de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **BERTA INÉS MACAGNO, DNI. N° 05.721.137**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253 de fecha 16 de febrero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 77, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. MACAGNO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023248

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 809 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 107.910/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de abril de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **NILDA DEL CARMEN COLQUE, DNI. N° 05.971.188**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 09 de Noviembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Enfermera –Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 625, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023249

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 810 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369 – 158.609/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 03 de julio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **HILARIA CHAVES, D.N.I. N° 06.241.486**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 24 de noviembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 788, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Sra. CHAVES, no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023250

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 811 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127 – 126.656/2.017 – 0 y N° 0100369 – 157.265/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de julio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA CRISTINA GUITIAN, D.N.I. N° 13.118.951**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 18 de mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 508, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. GUITIAN, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023251

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 812 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100249 – 160.172/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de julio de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **MERCEDES ANTONIETA TAIBO, D.N.I. N° 06.673.899**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01255 de fecha 21 de abril de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 6, dependiente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" – Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.121/04.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. TAIBO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023252

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 813 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244 – 57.463/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de febrero de 2.017, la renuncia presentada por la **C.P.N. MARÍA SOLANGE GESUALDI, D.N.I. N° 14.687.319**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, al Cargo: Contadora Pública Nacional – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – N° de Orden 3, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.635/11

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023253

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 814 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100249 – 179.202/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 25 de julio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **CARMEN ELVIRA CLEMENTE, D.N.I. N° 12.857.821**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01255 de fecha 19 de abril de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 38, dependiente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" – Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.121/2014.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. **CLEMENTE**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023254

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 815 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 137.366/2.017 – 0

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de mayo de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **OSCAR ALBERTO LARRINAGA, D.N.I. N° 08.176.855**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01255 de fecha 04 de abril de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 83, con desempeño como Jefe de Sector Psiquiatría Social y Laboral, en el Hospital del Milagro, dispuesto por Resolución Ministerial N° 1.196/00, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023255

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 816 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100188 – 1.434/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA SUSANA KEIM, D.N.I. N° 11.971.403**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01255 de fecha 26 de abril de 2.017 de la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1, dependiente del Hospital "Dr. Arne Hoygaard" – Cachi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.284/02.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023256

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 818 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 144.016/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de mayo de 2.017, la renuncia presentada por el Dr.

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

JUAN CARLOS MOLINA, D.N.I. N° 08.182.901, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 20 de marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 94, con desempeño como Jefe de Servicios Cirugía General, Función 17 por Disposición Interna N° 319, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023258

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 819 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127 – 28.378/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 10 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **DORIS LILIAN LOBODA, D.N.I. N° 11.657.182**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 06 de diciembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 286, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023259

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 821 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134 – 157.294/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **NILDA HILARIA LAGORIA, D.N.I. N° 11.693.232**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01255 de fecha 27 de Abril de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Orden 186, con desempeño como Jefa Sector Infecciosas "B" – Función N° 41, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Lic. LAGORIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023261

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 822 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100196 – 182.735/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ELINA HERMEREGLIDA CHAVEZ, D.N.I. N° 13.040.932**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 19 de Junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 16, dependiente del Hospital de Guachipas – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. CHAVEZ, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023262

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 823 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369 – 73.007/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de abril de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MIRTA JULIA ROJAS, D.N.I. N° 12.959.349**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-M 00681 de fecha 28 de marzo de 2.017, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden 1.742, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023263

Salta, 2 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 824 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 50.392/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. MARIELA ALEJANDRA COLLIVADINO, D.N.I. N° 24.697.660, por razones particulares, incorporada a planta permanente por Decisión Administrativa N° 2.527/16 el 07/11/16 – Cargo: Médico – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 308 del Decreto N° 4.190/11, con desempeño como Jefe del Servicio de Psiquiatría y Psicología por Disposición Interna N° 563/15 –Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2017
OP N°: SA100023264

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA N° 12.474

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 inc. c) de la Ley N° 7.838, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el Art. 27 de la citada norma y de conformidad al Art. 14 de la Acordada Reglamentaria N° 11.905.

Que del informe elevado desde la Dirección de Bienes Secuestrados que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 153 apartado I inc a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. DISPONER, dentro del régimen establecido por los Arts.13 inc. c) y 27 de la Ley N° 7.838, el remate de los bienes que se especifican en la nómina confeccionada por la Dirección de Bienes Secuestrados, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente acordada.

II. DETERMINAR que la subasta se efectúe durante los días 18, 19 y 20 de octubre de 2.017, en la Dirección de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Orán, ubicado en calle J.C. Bischara esq. Rivadavia de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

III. DESIGNAR para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el 3 de octubre de 2.017 a las 8.30, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el Art.14 de la Acordada N° 11.905.

IV. DISPONER que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará la Dirección de Bienes Secuestrados, en cumplimiento del Art.13 inc. c) de la Ley N° 7.838 y del Art. 14 quinto párrafo de la Acordada N° 11.905.

V. ESTABLECER que del remate se levante un acta por el Secretario administrativo del Distrito Judicial Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. MANDAR publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar. En caso de bienes registrables, se hará conocer en la publicación que su descripción individualizada estará disponible en la página web del Poder Judicial.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samson, Fabian Vittar,
Dra. Susana Graciela Kauffman, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES DE**

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

CORTE – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE LA CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100007399
Fechas de publicación: 09/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062531

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 37/2.017 – ART. 10 –

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: INFRAESTRUCTURA EN PARQUE INDUSTRIAL DE PICHANAL DEL DPTO. ORÁN – ETAPA II

Expediente: 363 – 49.384/2.017

Localidad: Pichanal

Municipio: Pichanal

Departamento: Orán

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado

Fecha de Apertura: jueves 26 de octubre de 2.017 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 15.425.705,60 (Pesos quince millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos cinco con sesenta centavos)

Precio del Legajo: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 11 de octubre de 2.017 y jueves 12 de octubre de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007358
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062549

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONCURSO DE PRECIOS N° 04/17

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta hace saber, que en Expte. N° 130 – 17.735/17 Adquisición de equipamiento informático para el Ministerio Público Fiscal. C.P. N° 04/17. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 15.888, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR la adquisición de los renglones Nros. 1, 2 y 3 a la firma JARNET DE JOSÉ

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

ANTONIO RUSSO, por la suma total de \$ 86.782,56 (Pesos ochenta y seis mil setecientos ochenta y dos con 56/100), por el procedimiento establecido en el Art. 10 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 4. IMPUTAR... 5. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007355
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062519

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 54/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE SESENTA MIL (60.000) LITROS DE GAS OIL G° 3, PARA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 13 – TRAMO: LA UNIÓN–RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: \$ 1.214.400,00 (Pesos: un millón doscientos catorce mil cuatrocientos con 00/100).

Exptes.: N° 0110033 – 193277/2.017-0.

Apertura: 24 de octubre de 2.017 a **Horas** 09:00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **23-10-2.017**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – **Sergio Eduardo Fernandez**, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074632
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062514

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 259/17

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-196707/2.017-0.

Contratación Directa N° 259/17.

ADQUISICIÓN DE MOSAICOS Y ZÓCALOS GRANÍTICOS CON DESTINO A LA COLOCACIÓN DE

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

PISOS EN EL TALLER DE PANADERÍA PENAL DE DIRECCIÓN INDUSTRIAL, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2.017 – Horas: 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 (\$38.952,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387 – 4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074640
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062535

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 258/17

Expediente N° 0080050–234.219/2.017 – 0

Art. 12°– Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Contratación Directa N° 258/17.

Adquisición de CEMENTO NORMAL POR 50 KG. CON DESTINO A REMODELACIÓN EX ALCAIDÍA MUJERES DE U.C. N° 4 Y AMPLIACIÓN DEL TALLER DE LABORTERAPIA DE U.C. N° 1, DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2.017 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 39.950,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387– 4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074640
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062534

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA RESOLUCIÓN N° 1.243/2.017

Expediente N° 0110033–112419/2.017–0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, último párrafo, se informa el

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación s/N° 2.017 para la adquisición de Recordatorios 25 Años de Servicios, autorizada por Resolución N° 1.243/2.017.

Firmas Invitadas: Apeyron – de Horacio Herrera, Jose Luis San Martin, Juan Luis Londero y Pablo Ariel Vanzo.

Firmas Oferentes:

Jose Luis San Martin \$ 18.000,00
Juan Luis Londero \$ 25.350,00

Por Resolución N° 1.243/2.017 SE ADJUDICA A JOSE LUIS SAN MARTIN, por la suma total de \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil con 00/100).

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074632
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062516

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 71/2.017**

PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 7.950,00 (Pesos siete mil novecientos cincuenta).

Exptes.: N° 0110033–184235/2.017–0.

Apertura: 18 de octubre de 2.017 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 17–10–2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074632
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062515

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

Expte. N° 33 – 209.772/2.017 – 0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley N° 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Lorenzo, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 236.693,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Lorenzo: Cotiza por la suma total de \$ 236.693,00. Para la realización de trabajos de recolección manual de residuos en zona de camino en R. P. N° 28.

Por Resolución N° 1.258/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 1 de setiembre de 2.017.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074629

Fechas de publicación: 09/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062511

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE**

Expte. N° 33 – 212.232/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 354.461,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Este: Cotiza por la suma total de \$ 354.461,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s. 56, 46-S y 146-S – Tramo: km. 0 a 30 (Tonono –Curva de Juan) y caminos vecinales.

Por Resolución N° 1.252/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 1 de setiembre de 2.017.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074629

Fechas de publicación: 09/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062510

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE EL BORDO**

Expediente N° 33 – 211.728/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Bordo, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 606.104,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Bordo: Cotiza por la suma total de \$ 606.104,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento vial en R.P. N° 10 – Tramo: Gral. Güemes a Rio Las Pavas por Madre Vieja – R.P. N° 11 –Tramo: La Calderilla – El Desmonte y R.P. N° 12 – Tramo: El Bordo – El Saladillo.

Por Resolución N° 1.250/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 1 de setiembre de 2.017.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074629

Fechas de publicación: 09/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062509

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL**

Expediente N° 33 – 212.257/2.017-0.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Quebrachal, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 416.619,20;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Quebrachal: Cotiza por la suma total de \$ 416.619,20. Para la realización de trabajos de mantenimiento vial en R.P. N° 46 – Tramo: Macapillo – Lte. Santiago del Estero y camino vecinal acceso a R.P. N° 29 por Quebrachal.

Por Resolución N° 1.251/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 1 de setiembre de 2.017.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074629

Fechas de publicación: 09/10/2017

Importe: \$ 150.00

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. N° 13/H – ADJUDICACIÓN
Expte. N° 15201/17

Objeto: PROVISIÓN DE RETROEXCAVADORA CAT-320 LIMPIEZA TOMA EL POMELO EMBALSE EL LIMÓN

Destino: Localidad de Tartagal

Fecha de Contratación: 18/05/2.017

Proveedor: El Terraplén S.R.L.

Monto: \$ 36.890,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007354
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062507

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. N° 13/H – ADJUDICACIÓN
Expte. N° 15656/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE ACHIQUE DESTINADAS A LOS REBOMBEO CLOACALES DE VILLA ESPERANZA Y LOS PINOS.

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 11/09/2.017

Proveedor: Ramon S. Russo

Monto: \$ 155.872,75

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007354
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062506

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. N° 13/H – ADJUDICACIÓN

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Expte. N° 15.783/17

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE EBS PARA NORMALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO N° 12 DE BARRIO TRES CERRITOS.

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 12/09/2.017

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 46.200,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007354
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062505

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. N° 13/H – ADJUDICACIÓN

Expte. N° 15790/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA REEMPLAZAR LA INSTALADA EN EL POZO N° 1 DE BARRIO MIRADOR SAN BERNARDO

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 07/09/2.017

Proveedor: Gomez Roco y Cía S.R.L.

Monto: \$ 13.288,05

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007354
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062504

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. N° 13/H – ADJUDICACIÓN

Expte. N° 15838/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 3 DE BARRIO FERROVIARIO.

Destino: ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 19/09/2.017

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Proveedor: Ramon S. Russo

Monto: \$ 63.841,87

Proveedor: Gomez Roco y Cía S.R.L.

Monto: \$ 459,47

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007354
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062503

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. N° 13/H – ADJUDICACIÓN

Expte. N° 15840/17

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE EN POZO N° 2 DE LA LOCALIDAD DE PLUMA DEL PATO

Destino: Localidad de Pluma del Pato

Fecha de Contratación: 19/09/2.017

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 62.500,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007354
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062502

AGUAS DEL NORTE CO.SA.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. N° 13/H – ADJUDICACIÓN

Expte. N° 15878/17

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO REPARACIÓN DE ACUEDUCTO SUR CON FIBRA DE VIDRIO

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 02/10/2.017

Proveedor: Lopez Otaño Rodrigo Agustin

Monto: \$ 55.000,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007354
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062501

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y/O FIAT CRÉDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – CAPITAL FEDERAL – POR ALBERTO JUAN RADATTI –

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/10/2.017 a partir de las 9:30 hs. En Talcahuano N° 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen N° 1.129, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de octubre de 10:00 a 16:00 hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Ivana Taritolay – Fiat Palio Essence 5P/14 – NRM662 – 117.600

Andrea Jaime – Fiat Palio Attractive 5P/15 – OWY128 – 121.900

Leila Noelia Centeno – Fiat Uno 1.4 8V 5P/12 – LEH553 – 71.400

Libertad Agüero – Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/15 – PJD 613 – 130.100

Alejandrina Bravo – VW Gol Trend 1.6 GP 5P/13 – NKF 023 – 91.500

El siguiente automotor será exhibido en Homero N° 1.337, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de octubre de 10:00 a 16:00 hs.

Bartolome Zarate Colque – VW Bora 2.0 4P/11 – JQR940 – 115.800.

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM. 37, 500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19 y 20 de octubre de 9:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.

Fernanda Yoaly Quiroga – Fiat Siena Fire 1.4MPI/13 – NEK403 – 91.300

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. I.V.A. sobre comisión, \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29/09/2.017.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00074646
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 714.00

POR CUENTA Y ORDEN BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – CAPITAL FEDERAL – POR WALTER FABIÁN NARVÁEZ –

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley N° 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/10/2.017 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo N° 1.152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de octubre de 10:00 a 18:00 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202, primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha lunes 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Fabián, Olga Graciela, FIAT, Sedan 4 Puertas, Siena (F4) EL 1,4 8V, 2.016, AA139FM, \$ 134.200; Santellan, Jonathan Rafael, Volkswagen, Sedan 5 Puertas, FOX 1.6, 2.010, JEZ 212, \$ 67.800; Vallejo, Irma Gladis, Volkswagen, Sedan 4 Puertas, Bora 2.0, 2.013, MJC 804, \$171.800; Lopez, Walter Matias, Volkswagen, Sedan 5 Puertas, Suran 1.6L 5D 766, 2.013, LZY 587, \$ 205.500. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más I.V.A. sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la A.F.I.P. Número 3.724. Buenos Aires, 2 de octubre de 2.017.

Walter Fabián Narváez, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00074644
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 1,240.00
OP N°: 100062540

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–145393/17

Lucas Sebastian Amado, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 11356, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 100 has. con una dotación de 52,5000 lts./seg. aguas a derivar del Río Horcones, margen izquierda, de ejercicio eventual.–

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso de esta ciudad de Salta.–

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2.017.–

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00007464
Fechas de publicación: 09/10/2017, 10/10/2017, 11/10/2017, 12/10/2017, 13/10/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010321

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–86809/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 208 del día 06/06/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Pasaje o Juramento, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Marcelo Toigo, licenciado en ciencias geológicas Enrique Chalabe y agrimensor Oscar A.

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Guzmán. Se establece la zona de la Matrícula N° 8.560, finca Talamuyo o Quemados, en el departamento Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 14 de junio de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074619
Fechas de publicación: 06/10/2017, 09/10/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100062487

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-17.267/17 CDE. 2

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-17267/17 Cde.2: **AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN- LOCACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PROPIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 15.875/17, ha dispuesto:

1) **AUTORIZAR**, la ampliación de las prestaciones objeto del contrato de locación de servicio suscripto con la firma **ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS** aprobado por Resolución N° 15.684/17, para la provisión del servicio de limpieza y mantenimiento en el edificio donde funcionan las Defensorías de Violencia Familiar y de Género, sito en calle Gral. Güemes N° 254 de la ciudad de Salta, a partir del 15 de septiembre de 2.017, por la suma mensual de \$ 3.680,88 (Pesos tres mil seiscientos ochenta con 88/100), en el marco del Arts. 39 de la Ley N° 6.838, por los motivos expuestos en los considerandos.- 2) **AUTORIZAR** a la Sra. Directora de Administración a suscribir la documentación pertinente.- 3) **IMPUTAR**. . . - 4) **REGÍSTRESE**, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. **Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia – Dra. **Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces – Dra. **María Díaz** – Defensora General.

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007355
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

OP N°: 100062520



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

BELLA – EXPTE. N° 22.519

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del C.M. que el Sr. Miguel Martin Burgos a manifestado el descubrimiento de mina Bella; Expediente N° 22.519 de minerales diseminados de cobre, pertenecientes a la 1era. categoría del C.M. y que se ubica en el departamento de Rosario de Lerma, en la provincia de Salta, en terrenos correspondiente a las cédulas parcelarias N° 234, N° 935, y N° 936

Ubicación Catastral según Coordenadas Planas Gauss Krüger.

Mineral: Diseminados de Cobre

P.M.D. = Y: 3521740.00 X: 7338.000,00

Delimitación de la Superficie solicitada en concesión judicial

Esquinero 1; Y= 3520485.90 X= 7340972.00

Esquinero 2; Y= 3523560.63 X= 7340972.00

Esquinero 3; Y= 3524339.68 X= 7340243.03

Esquinero 4; Y= 3524772.92 X= 7339732.95

Esquinero 5; Y= 3524993.73 X= 7339313.00

Esquinero 6; Y= 3525077.68 X= 7338960.39

Esquinero 7; Y= 3525153.12 X= 7338816.71

Esquinero 8; Y= 3525490.00 X= 7338537.23

Esquinero 9; Y= 3525490.00 X= 7337975.00

Esquinero 10; Y= 3520485.90 X= 7337975.00

Superficie: 1.288 has. 2.661 m²

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieron derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Secretaría, 19 de septiembre del 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074577

Fechas de publicación: 03/10/2017, 09/10/2017, 17/10/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100062417

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA I – DISTRITO JUDICIAL ORÁN

FAZOLA, CRISTIAN CARLOS GABRIEL Y ISAAC, LUIS ROJAS – EXPTE. N° JUI 54.635/16 Y 53.574/46

"San Ramón de la Nueva Orán, 26 de junio de 2.017. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: 1°) CONDENAR a FAZOLA, CRISTIAN CARLOS GABRIEL, alias abuelo,

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

D.N.I. N° 40.629.063, nacido en Pichanal en fecha 28/08/1.997, hijo de Mónica Cristina Fazola y Alfredo Segundo, domiciliado calle España entre Salta y San Martín del Barrio Francini en Pichanal, Prontuario Policial 50.627 Sección R.H., en causa JUI N° 54.635/16 como coautor material y penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS y en causa JUI N° 53.574/17 como autor del delito de LESIONES LEVES, procediéndose a la UNIFICACIÓN con la condena dictada en las causas 119/15 y 122/15 del juzgado de Menores de Segunda Nominación de este Distrito Judicial, revocándose la condicionalidad de la misma y dictándose la PENA ÚNICA DE OCHO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (Art. 166 inc. 2do., 1er. supuesto y 89, 12, 26, 27, 29 inc. 3ero., Arts 40, 41 y 45 del C.P., arts. 485 y 617 C.P.P.) Debiendo continuar detenido y ordenarse su traslado a la Unidad Carcelaria N° 3 de esta ciudad. II°) ABSOLVER a FAZOLA, CRISTIAN CARLOS GABRIEL, alias abuelo, D.N.I. N° 40.629.063, nacido en Pichanal en fecha 28/08/1.997, hijo de Mónica Cristina Fazola y Alfredo Segundo, domiciliado calle España entre Salta y San Martín del Barrio Francini en Pichanal, Prontuario Policial 50.627 Sección R.H., del hecho de ROBO SIMPLE con que vinieren inculcados en causa 53.574/17 en perjuicio de Eladio Silvino Rea en virtud del principio de la duda (Art. 1 f) del C.P.P.). III°) CONDENAR a ISAAC, LUIS ROJAS, alias sapito/sapo, D.N.I. N° 41.021.170, nacido en Pichanal en fecha 14/03/1.998, hijo de Hugo Rojas e Isabel Rojas, con domicilio en calle Chubut y Misiones del Barrio El Progreso en Pichanal, Prontuario Policial 51.306 Sección R.H., en causa JUI N° 54.635/16, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 inc. 2do., 1er. supuesto del C.P., 12, 29 inc. 3ero., Arts 40, 41 y 45 del C.P., Arts. 485 y 617 C.P.P.) Debiendo continuar detenido y ordenarse su traslado a la Unidad Carcelaria N° 3 de esta ciudad. IV°)... V°)... VI°)... VII°)... Fdo. Dr. Raul Fernando Lopez, Juez – Dra. Ana Gabriela Martearena – Secretaria.

Correspondiéndole las inhabilidades previstas en los Arts. 12 y 19 del Código Penal.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100007397

Fechas de publicación: 09/10/2017

Sin cargo

OP N°: 100062525

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Hábeas Corpus – Ceballos, Nestor Alfredo – Expte. AFP 56.933/17 y Otros

San Ramón de la Nueva Orán, 19 de septiembre de 2.017. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: " I°) NO HACER LUGAR la acción de hábeas corpus interpuesta por: Ceballos, Nestor Alfredo; Urzagaste, Maira; Urzagaste, Cristina Jimena; Urzagaste, Sandra; Urzagaste, Zulema; Peralta, Micaela; Peralta, Maria Eugenia; Peralta, Yonatan, Adrian; Paz, Fernando; Ceballos, Nestor Alfredo; Carrizo, Rosana, Liliana; Rivero, Ana; Villarpando, Marisol Daiana; Delgado, Walter; Gordillo, Roberto; Romero, Roberto Hector; Cardozo, Dario Gerardo; Toronconte, Veronica; Castillo, Monica; Dominguez, Rosalia; Casimiro, Maria; Mariño, Miguel; Laines, Micaela; Ramirez, Roumalda; Rodriguez,

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Federico; Romero, Hector; Carrizo, Viviana; Alvarez, Maria; Martinez, Delia; Colque, Valeria; Gutierrez, Valeria Ester; Mariño, Marisel; Gutierrez, Carmen; Peralta, Tamara; Vides, vanesa; Dominguez, Jonatan; Dominguez, Rosalia; Mariño, Micaela; Casimiro, Sonia; Cardozo, Rosana; Rodriguez, Federico; Carrizo, Cintia Soledad; Oballay, Patricia; Felipa, Cintia Noemí; Gimena Erica; Gutierrez, Valeria; Guerrero, Joel Alexander; Camacho, Mario Andres; Guerra, Mabel, por los motivos expuestos en los considerandos, de conformidad a lo previsto por los Arts. 43, último párrafo de la Constitución Nacional, 88 y 87 de la Constitución de la Provincia de Salta.- II°) PUBLÍQUESE la presente resolución durante un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia, por las razones expuestas en los considerandos.- III°) DE FORMA." Fdo. Dr. Raúl Fernando López – Juez. Ante mí: Dra. Ana Gabriela Martearena – Secretaria.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ

Recibo sin cargo: 100007396
Fechas de publicación: 09/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062524

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA I – DISTRITO JUDICIAL ORÁN

Jorge Daniel Víctor – EXPTE. JUI N° 54.175/17

San Ramón de la Nueva Orán, 04 de agosto de 2.017. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: I°) CONDENANDO a **JORGE DANIEL VICTOR**, ser argentino, de 41 años de edad, D.N.I. N° 30.675.678, nacido el 16/11/1.975 en Orán, hijo de Enrique Parada y de Felisa Víctor, soltero, con instrucción secundario incompleto, jornalero, domiciliado en calle Dorrego s/N° de la localidad de Orán, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y LA CONVIVENCIA, Art 119 2° párrafo en relación con el Art. 118 y Art. 119 3° párrafo, inciso B y F del Digesto Jurídico o Art 119 3° párrafo en función del 1° párrafo inciso B y F del C.P. y 485 del C.P.P., a la pena de DOCE AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y COSTAS con mas la INHABILITACIÓN ABSOLUTA que la misma conlleva de conformidad a los Art. 40, 41, 12 del C.P. y ccdtes. y Art. 510 a 513 C.P.P.. II°) OFICIAR a Jefatura de Policía de la Provincia y al Registro nacional de Reincidencia.- III°) PROTOCOLÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Raúl Fernando López, Juez – Dr. Edward Leonel Monteros, Secretario.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100007395
Fechas de publicación: 09/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062523

SUCESORIOS

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

La Dra. Griselda B. Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza y en el **EXPTE. N° 24.714/15**, caratulados **SUCESORIO DE MARTINEZ, RAFAEL DIONISIO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

Tartagal, 21 de agosto de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007394
Fechas de publicación: 09/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062522

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy (R), en autos caratulados **ROMANO JUAREZ, RUBEN ARIEL (CAUSANTE) S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 5285/16**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, 25 de septiembre de 2.017.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074631
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062513

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Mandaza, del Distrito Judicial Sur –Joaquín V. González, en los autos caratulados: **NIETO, ROQUE OMAR; GALEANI, TERESA BEATRIZ POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXC – 2069/16**. Declarar abierto el Sucesorio de los Sres. Teresa Beatriz Galeani D.N.I. N° 20.657.738 y Roque Omar Nieto D.N.I. N° 17.916.788 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el diario de publicaciones oficiales, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que acrediten dentro de los 30 días, conforme lo establece el Art. 2.340 del C.C. y C. – 2° Párrafo.– Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Mandaza.
Joaquín V. González, 29 septiembre de 2.017.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074625

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Fechas de publicación: 09/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062497

La Dra. Griselda Nieto, titular Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en autos: **SUCESORIO AB INTESTATO DE SERRANO APARICIO – EXPTE. N° 23968/14** a los acreedores y deudores del fallido hace saber que: 1).- El día 10 de mayo de 2.016, se ha declarado abierto el juicio sucesorio, del Sr. Serrano Aparicio, D.N.I. N° 11.162.985, con domicilio en calle San Luis N° 164 de la ciudad de Embarcación, Argentina, fallecido el 30 de abril de 2.014. 2) Se ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

Tartagal, 17 de julio de 2.017

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074624

Fechas de publicación: 09/10/2017, 10/10/2017, 11/10/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100062496

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: **PUCA FLORENCIO – OVIEDO NINFA HAIDE – SUCESORIO – EXPTE. N° 1–586.984/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C.N.).-

Salta, 29 de setiembre de 2.017.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001442

Fechas de publicación: 09/10/2017

Sin cargo

OP N°: 400010325

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **SOLANO MARÍA CONCEPCIÓN S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 591472/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 inc. 2 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 04 de octubre de 2.017.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007466
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010324

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **MARTINEZ, JULIAN MARCELO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-555260/16**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723, inc. 2° del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 17 de mayo de 2.017.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001441
Fechas de publicación: 09/10/2017
Sin cargo
OP N°: 400010323

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **TEJEDOR, ELENA; SÁNCHEZ, ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 20.256/17**, ordena la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 30 de agosto de 2.017.-

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007465
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010322

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

La Sra. Juez Maria Fernanda Aré Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **ECHAZU, JULIA AZUCENA S/SUCESORIO EXPTE. N° 594.741/17**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Doña Julia Azucena Echazu D.N.I. N° 5.747.162, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 04 de octubre de 2.017.-

Ma.Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007463
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010320

fEl Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **TARCAYA, CASTULO S/SUCESORIO EXPTE. N° 583.113/17**, declara abierto el juicio sucesorio de Tarcaya Castulo y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 19 de junio de 2.017.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007462
Fechas de publicación: 06/10/2017, 09/10/2017, 10/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010318

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria José Deganutti, en los autos caratulado: **SUCESORIO DE CORIA, JUANA ROSA, EXPTE. N° 20.579/17**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-
San José de Metán, 02 de octubre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007451
Fechas de publicación: 05/10/2017, 06/10/2017, 09/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010305

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 521.237/15

Remate Judicial s/Inmueble – Derechos y Acciones – (Barrio San José: calle Constancio Vigil N° 31)

El 10/10/2.017 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio Profesional de Martilleros) Remataré c/la base de \$2.768 (equivalentes a las dos tercera parte del valor fiscal) los derechos y acciones que le corresponden al co-demandado: Sr. Rubén Darío Montero, sobre el 50% del inmueble identificado con la Matrícula N° 40.388, Sección L, Manz. 95b, Parcela 16; ubicado en Departamento Salta Capital, medida según plano: fte. 9m.; Fdo. 20m., Límites: N.: calle s/ nombre, S.: Parc. 3, E. Parc. 17, O.:Parc. 15 todo según cédula parcelaria. Ubicación: Barrio San José, en calle Constancio Vigil N° 31, según fs. 63; casa de barrio ocupado por el propietario. Descripción: el frente tiene un portón de hierro para entrada de vehículos, un jardín de entrada con piso de mosaico, cuenta con un living comedor con piso de mosaico, techo de loza, paredes revestidas con machimbre lustrado, con un pasillo de distribución: al baño que posee accesorios y paredes revestida de azulejos, piso mosaico, techo de loza; dos dormitorios con piso de mosaico con techo de loza; cocina comedor con mesada, bacha y mueble bajo mesada, techo de loza y piso de mosaico. El patio tiene piso de cerámico, lavadero cubierto con techo de chapa, una habitación con techo de fibrocemento y piso de mosaico, escalera de cemento que conduce a la planta alta, con dos habitaciones con techo de chapa y piso de mosaico, esta planta alta sin instalación eléctrica. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, vereda y calle pavimentada, alumbrado público. Cond. Venta: seña el 30% bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades Art. N° 597 de la ley; comisión 10%, más el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprobados la subasta. El impuesto a la venta del inmueble Art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nom. Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez- Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif; autos caratulados: PELLEJERO, RODOLFO DARÍO C/ MONTERO, SERGIO ESTEBAN; MONTE RUBÉN DARÍO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS Expte. N° 521.237/15. Publicar edictos en Boletín Oficial y diario de mayor circulación por 3 días. Inf. Cel. 0387-155771313. Martillero Público Edgardo Javier Moreno Martillero M.P. 76 C.U.I.T. N° 20-23953676-0. Salta, 3 de octubre de 2.017.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074633
Fechas de publicación: 06/10/2017, 09/10/2017, 10/10/2017
Importe: \$ 2,280.00
OP N°: 100062517

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 496.358/14

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Subasta Judicial: Terreno en Club de Campo La Lucinda Norte 3.267,22 m2 con base \$ 300.000.

El día 11 de octubre de 2.017 a hs. 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros) Remataré con la base de \$ 300.000. (Pesos trescientos mil), el 100% del inmueble de propiedad de los demandados, identificado con Matrícula Catastral 159.989, sección U, manzana 501, parcela 136, Extensiones: Cdo. N. 49,75 línea curva m, Cdo. S. 24,84m s/área de circulación secundaria, Cdo. S. 24,84 m. línea curva + 9,64 m. + 16,41 m. s/área de circulación secundaria, Cdo. N.E. 65,20 m. Cdo. S.O. 65,55 m.; Límites: N. área de circulación secundaria; N.E. prc. 135 mat. 159.988; S. área de circulación secundaria; S.O: prc. 137 mtr. 159.990. El inmueble registra servidumbre continua de ocupación y paso a favor de Gasnor sobre parte de su superficie. Descripción del inmueble, lote (terreno) desocupado, según informe por el Oficial de Justicia a fs. 151 que se acompaña en autos. Servicios públicos agua corriente, luz eléctrica. Condición de venta 30%, del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades Art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble Art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de la venta debiéndose acreditar su pago la presentar planilla de gastos pertinente. Ordena: El Dr. Claudio J. Fernandez Viera, Juez – Secretaria, Dra. Alicia Povoli, en lo Civil de Procesos Ejecutivos 1ra. Nom. Autos caratulados: CLUB DE CAMPO LA LUCINDA NORTE C/ TORINO, ARTURO SEBASTIAN – CALATAYUD ORTÍZ, CLAUDIA MARCELA S/ CREDITO P/ EXPENSAS COMUNES – EMBARGO PREVENTIVO – EJECUTIVO – Expte. N° 496.358/14. Edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Cel. 155771313 C.U.I.T. N° 20-23953676-0, Edgardo Javier Moreno Martillero.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00074627
Fechas de publicación: 09/10/2017, 10/10/2017, 11/10/2017
Importe: \$ 870.00
OP N°: 100062500

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **LOZA, GUILLERMO JACOBO C/GUZMAN, MARTÍN ALBERTO – GUZMAN, MIGUEL y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 554782/16**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a los herederos del Sr. Gerónimo Guzmán, a hacer valer sus derechos, en el término de 6 (seis) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 C.P.C.C.).–

Salta, 18 de setiembre de 2.017.–

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007461
Fechas de publicación: 06/10/2017, 09/10/2017, 10/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010317

El Dr Tomás Méndez Curutchet (Juez Interino), del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, MARTA CLARISA C/CRUZ DE PORTAL, JESÚS y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPTE. N° 552.025/16**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a los herederos del Sr. Domingo Constantio Portal, a hacer valer sus derechos, en el término de 6 (seis) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 C.P.C.C.).-
Salta, 10 de agosto de 2.017.-

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007460
Fechas de publicación: 06/10/2017, 09/10/2017, 10/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010316

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **GRUPO ALDAZABAL S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 602.306/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Grupo Aldazabal S.A., C.U.I.T. N° 30-70906107-7, con domicilio social en calle Ibazeta N° 86, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 650, de ésta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) El día **19 de febrero de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos Arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día **06 de abril de 2.018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Hace saber que se ha fijado el día **28 de noviembre de 2.017** o el siguiente día hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta, (Art. 202, L.C.Q.). 7) Que ha sido designado Síndico, Estudio Briones Gil Contadores Públicos, quienes proseguirán en el proceso liquidativo, con domicilio en calle Los Cipreses N° 78 – B° Tres Cerritos de ésta ciudad y con días y horarios de atención lunes a viernes de 9:30 a 18:00 hs. 8) Asimismo se hace saber

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

que se establece el monto del arancel de insinuación en la suma de \$ 890,00 (10% S.M.V.M).
Salta, 2 de octubre de 2.017.

Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007357
Fechas de publicación: 09/10/2017, 10/10/2017, 11/10/2017, 12/10/2017, 13/10/2017
Importe: \$ 1,415.00
OP N°: 100062533

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **LA INVERNADA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA – EXPTE. N° 004489/00**, comunica que con fecha 28/08/2.017 se tuvo por presentado el informe final y proyecto de distribución complementario de fondos, en los términos previstos por la L.C.Q.: 218 y se procedió a la regulación de honorarios a Los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
Salta, 25 de septiembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074639
Fechas de publicación: 09/10/2017, 10/10/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100062532

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia A. Campoy, en autos caratulados: **DIAZ, JUAN CARLOS VS. APAZA SATURNINO Y SUS SUCESORES S/ FILIACIÓN POST MORTEN – EXPTE. N° 46.903/8**, cita a la Sra. Angelica Rina Marynes Apaza, para que comparezca en el término de diez días a fin de hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 343 del C.P.C.C.). Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación comercial masiva.
San Ramón de la Nueva Orán, 1 de junio de 2.017.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074612
Fechas de publicación: 06/10/2017, 09/10/2017, 10/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062472

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. piso, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados:

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. VARGAS KRUPELIS, ARTURO – PREPARA VÍA EJECUTIVA HOY EJECUTIVO, EXP. N° 19.509/2.014, cita al demandado Arturo Vargas Krupelis, mediante edictos que deberán publicarse por dos días, (Art. 343 ampliado con los Arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar (diario El Tribuno) del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Fdo. Miguel Antonio Medina Juez Federal de Primera Instancia.
Salta, 27 de septiembre de 2.017.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074609
Fechas de publicación: 06/10/2017, 09/10/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100062468

La Dra. Elba Rita Cabezas– Vocal Habilitado– de la Sala I, Vocalía N° 2 de la Cámara Civil y Comercial en el **EXPTE. N° C-016441/13** caratulado: **ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: PALACIOS, ANA MARIA C/BEJARANO, CLAUDIA FABIANA**, procede a notificar el presente decreto: "San Salvador de Jujuy, 16 de mayo de 2017.1) Proveyendo al escrito de fs. 65, al punto 1) Téngase presente la denuncia de nuevo domicilio. 2) A lo demás solicitado por el Dr. López Blumberg y atento las constancias de autos, notifíquese a la Sra. Claudia Fabiana Bejarano D.N.I. N° 23.140.756 la demanda incoada en su contra, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y un diario local de la misma provincia tres veces en cinco días citándose y emplazándose a la demandada a fin de contestar la demanda en su contra en el plazo de quince días los plazos con más la ampliación de plazos en razón de la distancia de dos días que comienzan a correr a partir del quinto día de la última publicación (Art. 162 del C.P.C.). 3) Por Secretaría líbrese el edicto solicitado, facultándose para el diligenciamiento del mismo al Dr. Claudio A. López Blumberg y/o el Dr. Javier Dorado. 4) Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Elba Rita Cabezas – Vocal habilitado – Ante mi Dra. Mariana Drazer. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y un diario local de la misma provincia por tres veces en cinco días".-
San Salvador de Jujuy, 27 de Junio de 2.017.-

Dra. Mariana del Valle Drazer, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007442
Fechas de publicación: 03/10/2017, 05/10/2017, 09/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010291



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TATO S.R.L.

Entre los socios Oscar Manuel Cardozo D.N.I. N° 8.175.728, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1.945, de 71 años de edad, C.U.I.T. N° 20-08175728-4, viudo, jubilado, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 331 de ésta ciudad de Salta; y Ana Silvia Cardozo D.N.I. N° 5.314.046, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1.945, de 71 años de edad, C.U.I.L. N° 27-05314046-2, casada, jubilada, con domicilio en calle F. Brandsen N° 1.156 – B° Ciudad del Milagro de ésta ciudad de Salta, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

1.- Fecha de Constitución: Contrato social de fecha 27 de marzo de 2.017 y adenda de fecha 15 de agosto de 2.017.

2.- Denominación Social y Domicilio: La sociedad se denominará Tato S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta – provincia de Salta.

3.- Sede Social: Balcarce N° 502 de la ciudad de Salta.

4.- Duración: Se fija en treinta (30) años a partir de la inscripción en el registro, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios.

5.- Objeto Social: Servicios gastronómicos en general y afines. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades:

a).- Producción, elaboración, comercialización de productos gastronómicos en general, entre ellos sandwiches, emparedados fríos y calientes, pizzas, hamburguesas y afines dentro y fuera del país;

b).- Explotación y servicios de restaurantes, bar, pub, confitería, heladería, espectáculos varios, comisiones y consignaciones en general;

c).- Instalación de locales para la comercialización de los productos elaborados, ya sea en el país o en el exterior;

d).- Exportación de productos elaborados;

e).- Importación de materia prima necesaria para la elaboración de productos y servicios gastronómicos;

f).- Otorgar y contratar franquicias;

g).- Transportar productos alimenticios, materias primas para elaboración gastronómica propia o de terceros, dentro y fuera del país, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados;

h).- La capacitación, promoción y desarrollo de competencia y aptitudes laborales en los rubros vinculados a la gastronomía;

i).- Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente productos alimenticios;

j).- Tomar créditos con destinos a la financiación de emprendimientos industriales como comerciales;

k).- La sociedad también podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social.

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

6.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 formado por 1.000 cuotas sociales de \$ 600 cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El socio Oscar Manuel Cardozo suscribe 900 cuotas sociales o sea \$ 540.000 e integra el 25% de las mismas en dinero en efectivo con depósito bancario: la Sra. Ana Silvia Cardozo suscribe 100 cuotas sociales o sea \$ 60.000 e integra el 25% de las mismas en dinero en efectivo mediante depósito bancario.

7.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un solo gerente titular (unipersonal). El Sr. Oscar Manuel Cardozo revestirá el carácter de socio gerente titular y tendrá la administración y representación de la sociedad. La duración en su cargo será por igual plazo que el de la sociedad. El gerente suplente será la Sra. Ana Silvia Cardozo, quien asumirá en caso de fallecimiento o incapacidad del gerente titular. En este acto los Sres. Oscar Manuel Cardozo y Ana Silvia Cardozo aceptan los cargos de gerentes designados y fijan domicilio especial en calle Adolfo Güemes N° 331 de la ciudad de Salta y F. Brandsen N° 1.156 – B° Ciudad del Milagro de esta ciudad de Salta, respectivamente.

8.- Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará al 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 04/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074634

Fechas de publicación: 09/10/2017

Importe: \$ 540.00

OP N°: 100062518

ASAMBLEAS COMERCIALES

TECNOLOGÍA MECÁNICA S.R.L.

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores socios de la sociedad, a una **Asamblea General Ordinaria** para el día 23/10/2.017 a las 9:30 a.m. en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio pasaje Los Tártagos, medidor N° 663 B° Destilería Aguaray Salta, donde se tratará el siguiente:

Orden del Día:

- Consideración de los Balances Generales, sus Estados, Notas y Anexos por los Ejercicios 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.
- Renovación de autoridades.
- Consideración sobre las utilidades.
- Cambio de domicilio de la sede social.

Carlos A. Vazquez, SOCIO SUBGERENTE

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074623
Fechas de publicación: 06/10/2017, 09/10/2017, 10/10/2017, 11/10/2017, 12/10/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100062495

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los señores accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 28 de octubre de 2.017 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi N° 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2. Estados Contables al 30 de junio de 2.017 (Ej. N° 21 – período 01/07/2.016 al 30/06/2.017) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32.080; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
3. Estado de Capitales Mínimos del Ej. N° 21 cerrado el 30/06/2.017;
4. Memoria del Ejercicio N° 21 al 30 de junio de 2.017;
5. Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 21;
6. Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 21;
7. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios;
8. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
9. Tratamiento del resultado del Ejercicio, de la Reserva Legal y Otras Reservas;
10. Comentarios y perspectivas sobre el Mercado Asegurador, nuevos capitales mínimos vigentes a septiembre 2.017 (Resol. N° 39.957).

Nota 1: De acuerdo a nuestros Estatutos: Artículo 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los Artículos N°s. 243 y 244 de la Ley N° 19.550. Depósito de Acciones: Artículo N° 238 Ley N° 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074620
Fechas de publicación: 06/10/2017, 09/10/2017, 10/10/2017, 11/10/2017, 12/10/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100062489

ALUBIA S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de Alubia S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 21 de octubre de 2.017, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Provincial N° 45, Km. 14,3 – Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.017.
3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (Art. 261 Ley N° 19.550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
6. Consideración de la gestión del Directorio.

Keith Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074574
Fechas de publicación: 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017, 06/10/2017, 09/10/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100062411

AVISOS COMERCIALES

FORTE S.R.L.

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 20 de julio de 2.017, se reúnen los señores socios Daniel Alejandro Nasra, D.N.I. N° 20.877.162; C.U.I.T. N° 20-20877162-, argentino, de profesión empresario, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.207 de la ciudad de Salta y Fabiana Analía Lara, D.N.I. N° 25.110.433; C.U.I.T. N° 27-25110433-1, argentina, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.207 de la Ciudad de Salta, ambos cónyuges, casados en primeras nupcias, y deciden transcribir el Instrumento por el cual se decidió lo siguiente: modificar la cláusula cuarta del Estatuto, Aceptar la renuncia del actual Gerente, Designar nuevo Gerente, y fijar nueva sede social:

Modificación Parcial del Estatuto.– como consecuencia de lo establecido, queda reformado el Art. 4° del estatuto correspondiente, en lo que hace a la distribución de las cuotas sociales, quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social: El capital social fijado en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), formado por cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, queda distribuido de la siguiente manera: Daniel Alejandro Nasra, cuatrocientas cuotas sociales (equivalentes al 88.89% del capital social) y Fabiana Analía Lara, cincuenta (50) cuotas sociales (equivalentes al 11.11 del capital social),, todas ya suscriptas e integradas.

Aceptación de Renuncia, Designación de Nuevo Gerente de Forte S.R.L. Y Fijación de Nueva Dirección del Domicilio Social– I.–Renuncia y Aceptación: En razón de lo acordado en el presente, el señor Benjamin Ceni Mesas Alarcon , renuncia al cargo de Gerente que venía desempeñando en FORTE S.R.L., tal renuncia es aceptada por unanimidad de los actuales socios; 2.– Designación de nuevo gerente: Atento a lo manifestado en el punto anterior, se

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

dispone por unanimidad de los socios designar nuevo gerente, a partir de la fecha del presente, al Sr. Daniel Alejandro Nasra; D.N.I. N° 20.877.162; C.U.I.T. N° 20-20877162-1, constituyendo domicilio especial a los fines de su desempeño en calle Marcelo T. de Alvear N° 299 de la ciudad de Salta; 3.- Fijación de nueva Dirección del Nuevo Domicilio Social: los actuales socios por unanimidad, fijan como nueva dirección del domicilio de la sociedad en la en calle Marcelo T. de Alvear N° 299 de la Ciudad de Salta.-

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25/09/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074637

Fechas de publicación: 09/10/2017

Importe: \$ 328.00

OP N°: 100062529

CARDERO ARGENTINA S.A. – REDUCCIÓN DE CAPITAL

Los socios de Cardero Argentina S.A. decidieron en reunión de asamblea extraordinaria N° 95, de fecha 17 de junio de 2.015: 1.- Reducir el capital social de Cardero Argentina S.A. en la suma de \$ 9.600.000, llevándolo de la suma de \$ 17.600.000, a la suma de \$ 8.000.000. Siendo la composición accionaria la siguiente: Cardero Resource Corp. \$ 7.999.900, y Hendrik Van Alphen \$ 100. 2.- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social para adecuarlo al nuevo monto del capital social. Por unanimidad se aprobó la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Capital Social – Acciones: el capital social se fija en la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00.), representado por ochenta mil (80.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$100 cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentando por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley N° 19.550. La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 29/09/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074630

Fechas de publicación: 09/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062512

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN CAYETANO – CORONEL MOLDES

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados San Cayetano de Coronel Moldes, convoca a todos sus afiliados a las elecciones para renovar los miembros de la Comisión Directiva de nuestra institución, la misma se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2.017 a hs. 9:00, en la sede social, sito en Belgrano N° 15, Coronel Moldes, Salta:

Orden del Día:

- 1) Se cita a todos los asociados para el día 27 de octubre a hs. 9:00 de la mañana, a Asamblea Ordinaria.
- 2) La Asamblea Ordinaria se llevará a cabo en el salón de la Institución, a partir de hs. 9:00.
- 3) Se iniciará con:
 - a) Lectura de la Memoria Anual
 - b) Rendición de cuentas mediante la lectura de Balance 2.015-2.016.
 - c) Acto Eleccionario.
- 4) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Amira L. Leguizamon, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074651
Fechas de publicación: 09/10/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062547

COOPERATIVA VALLE CALCHAQUÍ DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.

El Consejo de Administración informa que la convocatoria realizada para el día 06/10/17 queda suspendida, por lo tanto convoca a los socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 31 de octubre de 2.017 a hs. 21:00 en su sede de mzn. N° 2, casa N° 103 del barrio Santa Ana 2 de esta ciudad para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Acta anterior.
- 3.- Consideración de Memoria del Consejo, Informe del Síndico, Balance Gral. y Cuadros Anexos por el período 01/01/16 al 31/12/16 correspondiente al Ejercicio N° 33.
- 4.- Informe del auditor.
- 5.- Elección total de autoridades del Consejo y Sindicatura.
- 6.- Tratamiento de aumento de cuota societaria.
- 7.- Tratamiento de remuneración por reconocimiento por tareas realizadas por la Sra. Presidenta Sra. Blanca Lucero.
- 8.- Tratamiento por bajas en el padrón de asociados de la cooperativa.
- 9.- Tratamiento por altas en el padrón de asociados de la cooperativa.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Blanca Lucero de Robles, PRESIDENTA – Oscar Luna, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074643

Fechas de publicación: 09/10/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100062538

AVISOS GENERALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 075/017
CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2.018/2.020

VISTO:

La Convocatoria a elecciones del Directorio de esta Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta y lo establecido en el Reglamento Electoral aprobado por Resolución N° 036/011 publicada en el Boletín Oficial N° 18.601 de fecha 02/06/11 y modificatorias

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 19 del Capítulo IV de la Ley N° 6.574, de creación de la Caja de Previsión Social, corresponde hacer el llamado de Asamblea para la realización del acto eleccionario del día 01 del mes de diciembre del año 2.017.

Que, la convocatoria a elecciones deberá publicarse por cinco (5) días hábiles, los días 06, 09, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2.017, para dar cumplimiento con los plazos de publicación que deben ser con no menos de cuarenta y cinco (45) ni más de sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, efectuándose la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Que, la convocatoria deberá expresar: 1) Clase y números de cargos a elegir; 2) Plazos a cumplir; 3) Fecha de las elecciones; 4) Lugar o lugares en donde se realizarán los comicios y 5) Sistema electoral aplicable: Habiéndose adoptado el sistema de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora.

Que, se encuentra vigente el nuevo Reglamento Eleccionario siendo necesario fijar el cronograma de elecciones del Directorio para el período 2.018/2.020.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES RESUELVE

1).- CONVOCAR A ELECCIONES DE AUTORIDADES para 01 de diciembre del año 2.017 en la sede de la Caja de Previsión Social, sita en calle Entre Ríos N° 462 de la ciudad de Salta en el

horario de 08:00 a 18:00 y en las Delegaciones del interior, con el objeto de cubrir los siguientes cargos: 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Directorio; 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

2).- ESTABLECER COMO SISTEMA ELECTORAL APLICABLE el de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora.

3).- ESTABLECER QUE LOS PADRONES PROVISORIOS deben comprender a todos los afiliados que se encuentren al día con respecto al pago de las cuotas de aportes previsional básica y de planes de pago, considerándose como tal aquellas situaciones correspondientes a los afiliados que abonen sus cuotas hasta el mes de junio de 2.017, con vencimiento el 31 de julio 2.017 y a los comprendidos en el Art. 37 de la Ley N° 6.574.

4).- INFORMAR QUE SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS COMO ELECTORES los afiliados que se encuentren con eximición de aportes otorgado por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y aquellos que adeuden su cuota de afiliación previsional básica o de planes de pago con vencimiento el 31 de julio de 2.017.

5).- INFORMAR que los padrones se exhibirán desde el 01/11/17 y hasta el 30/11/17. Las observaciones al Padrón Electoral se recibirán hasta las 16:00 horas del día 30/11/17. Las mismas deberán realizarse de conformidad a lo establecido en el Art. 7 del Reglamento Electoral.

6).- PUBLICAR la convocatoria y el cronograma de elecciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, los días 06, 09, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2.017.

7).- ESTABLECER COMO FECHA TOPE PARA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento Electoral, desde la publicación de la convocatoria y hasta las 20:00 hs. del día jueves 02 de noviembre de 2.017.

8).- INFORMAR QUE LOS PROFESIONALES QUE PRETENDAN CONCURRIR A LOS COMICIOS COMO CANDIDATOS, deberán registrar ante el Tribunal Electoral su lista de candidatos, quienes deberán reunir las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral (Art. 18 y 19). Las listas presentarán conjuntamente con el pedido de oficialización la designación de su apoderado y los siguientes datos de sus candidatos: Nombre y Apellido completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de afiliación. **Hasta las hs. 20:00 del día jueves 02 de noviembre de 2.017.**

Cada lista deberá, en cumplimiento con el Art. 4 de la Ley N° 6.574, indicar por separado la nómina de candidatos titulares y la nómina de candidatos suplentes; debiendo en cada una de estas nóminas, por lo menos uno, pertenecer a la profesión afín no universitaria que sea mayoritaria y otro ser JUBILADO.

9).- EN CASO DE HABER MÁS DE UNA LISTA: El Tribunal Electoral oficializará las listas que cumplan con los requisitos y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente.

10).- EN CASO DE HABER UNA SOLA LISTA: En caso de cumplir los requisitos una sola lista, o de presentarse solamente una, se procederá a la proclamación de la misma mediante resolución del Tribunal Electoral en la Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto.

11).- FÍJASE COMO FECHA DE LA ASAMBLEA ELECCIONARIA el día 01/12/17, a horas 19:00 en Entre Ríos N° 462, donde se efectuará el escrutinio de los votos y se proclamará a la lista ganadora.

12).- PUBLÍQUESE como se ordena y por medio del Consejo Profesional de Agrimensores,

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Ingenieros y Profesionales Afines, del Colegio de Arquitectos y del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Relacionados con la Construcción en la provincia de Salta.

Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074638
Fechas de publicación: 09/10/2017, 10/10/2017, 11/10/2017, 12/10/2017, 13/10/2017
Importe: \$ 3.350.00
OP N°: 100062530

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 20.117 de fecha 05/10/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–111169/16 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA

Pág. N°s 40 y 41

O.P. N° 100062443

Donde Dice:

(Cuadro) Puntos de vinculación de Línea de Ribera arroyo Copo Quile – Mats. N° 514 y 528 – Dpto. Rosario de la Frontera...

(7° columna)

LRml07	3637038.431	7119816.454	LRmd17	3636972.771	7119767.271
--------	-------------	-------------	--------	-------------	-------------

Debe Decir:

(Cuadro) Puntos de vinculación de Línea de Ribera arroyo Copo Quile – Mats. N° 514 y 528 – Dpto. Rosario de la Frontera...

(7° columna)

LRml07	3637038.431	7119816.484	LRmd17	3636972.771	7119767.271
--------	-------------	-------------	--------	-------------	-------------

Pág. N°s 54 y 55

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

ESTACIÓN DE SERVICIO FLORENCIA S.R.L.

O.P. N° 100062442

Donde Dice:

(Título) ESTACIÓN DE SERVICIO FLORENCIA S.R.L. – INCSCRIBIR ELABORAR TEXTO ORDENADO ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Debe Decir:

(Título) INSCRIPCIÓN TEXTO ORDENADO ESTACIÓN DE SERVICIO FLORENCIA S.R.L.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007402

Fechas de publicación: 09/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062564

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1034591.00
Recaudación del día: 06/10/2017	\$ 7792.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1042383.00

Fechas de publicación: 09/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062563

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 199361.00
Recaudación del día: 06/10/2017	\$ 470.00
Total recaudado a la fecha	\$ 199831.00

Fechas de publicación: 09/10/2017
Sin cargo
OP N°: 400010332

Edición N° 20.119 – Salta, Lunes 9 de Octubre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

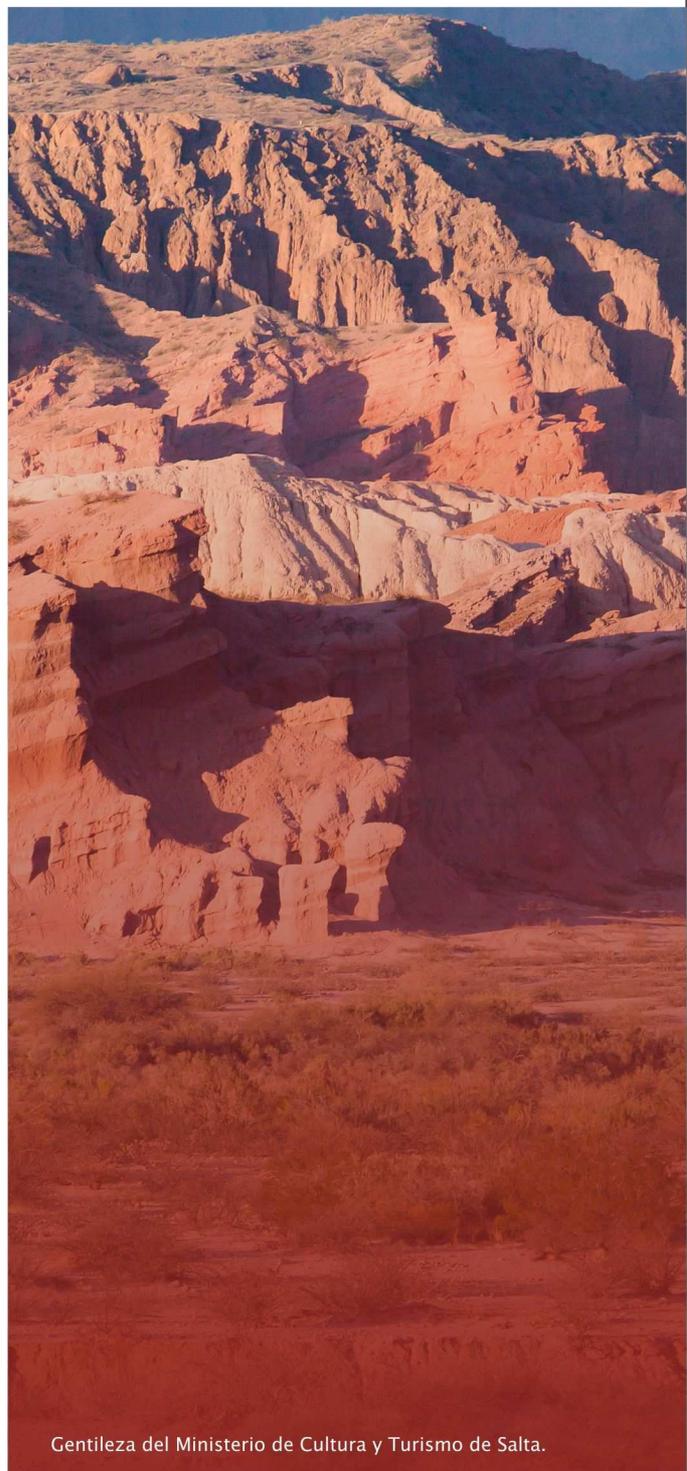
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.